



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dieciocho (18) de febrero de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 041 2021 00280 00**

Inicio audiencia: 09:02 am del 18 de febrero de 2022

Fecha final Audiencia: 09:27 am del 18 de febrero de 2022

Demandante: Banco Itau Corbanca S.A.

Demandado: Luz Andrea Gómez Durán

**INTERVINIENTES**

Juez

Representante legal de la Demandante

Demandada

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la representante legal de la demandante, la demandada, y las apoderadas judiciales de las partes.

Nota en instalación: La parte demandada procede a contestar la reforma de la demanda. El Despacho la tiene por contestada, y ordena que la parte pasiva proceda a remitir copia de la contestación y de las pruebas aludidas a las demás partes en los términos del Decreto 806 de 2020.

Nota en instalación: El Despacho declara no probada la excepción previa de prescripción. La apoderada judicial de la parte demandada, presente **RECURSO DE APELACIÓN EL CUAL SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, en consecuencia, se ordena remitir las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO**

*Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020*

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS FUERO SINDICAL 11001 31 05 041 2021 00280 00 PROMOVIDO POR BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A Y LUZ ANDREA GÓMEZ DUR-20220218\\_090210-Grabación de la reunión.mp4](#)